	Código de Conducta Logiberia	31/10/2024	1/8
---	--	---	------------	-----

Revisado: F.A.S.	Aprobado: P.R.A.	Valido desde: 01/11/24
------------------	------------------	------------------------

CÓDIGO DE CONDUCTA

LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus sociedades participadas: **LOGIPORTUGAL, T.I.U. LDA.** y **LOGICARGO EUROPA, S.L.U.**, así como el representante de la dirección, asumen su responsabilidad con la sociedad. Esa Responsabilidad Social Corporativa es fundamental para una gestión empresarial basada en unos valores comunes respecto de lo que es un comportamiento ético, con el fin de alcanzar el máximo grado de compromiso con la calidad en la prestación de servicios a sus clientes.




Ese compromiso redundará, a su vez, en una mayor rentabilidad de la empresa, en la satisfacción de sus empleados y en el cumplimiento de los requisitos legales de su actividad empresarial, en relación con el transporte nacional e internacional de vehículos y maquinaria por carretera.

Como consecuencia de la asunción de esa Responsabilidad Social Corporativa, **LOGIBERIA TRANS, S.A.U.**, **LOGIPORTUGAL T.I.U., LDA.**, **LOGICARGO EUROPA, S.L.** apuestan por unos valores y unas normas de conducta de validez universal, por el apego a principios éticos como el respeto, la honestidad, y la integridad, que orienten y ayuden en el trabajo diario, con el fin de diferenciar entre lo que está bien y lo que está mal, para aplicarlos a cualquier servicio que se preste. Es por esto que, para nosotros, la actividad empresarial y la responsabilidad social son dos aspectos inseparables.

Más allá del cumplimiento de las normas legales vigentes, se desea implantar una cultura empresarial basada en la integridad, defensa de los derechos humanos, de las normas laborales, de la protección del medio ambiente y de la lucha contra la corrupción, valores que esperamos compartan todos nuestros empleados y colaboradores.

En este sentido, se establecen como objetivos, por un lado, el dar a conocer las obligaciones de carácter ético de LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, hacia inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad; y por otro, sentar los criterios básicos para el comportamiento ético de todas las personas que colaboran con LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas; así como el dar a conocer y compartir nuestros valores éticos.

Por eso, el presente *Código de Conducta* describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones empresariales, considerando aquellas en las que existe un mayor riesgo de conflicto ético potencial. En este sentido, este documento no es, ni pretende ser, exhaustivo, por lo que no pretende incluir todas aquellas situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole ética, de modo que las situaciones no previstas en este *Código de Conducta* se resolverán con un criterio justo de administración y, en caso de

	 	<p align="center">Código de Conducta Logiberia</p>	<p align="center">31/10/2024</p>	<p align="center">2/8</p>
---	--	---	----------------------------------	---------------------------

duda, se consultará con el área de Recursos Humanos y de Calidad, o, en última instancia, con el Consejo de Dirección.




En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, la responsabilidad en nuestras acciones, a través de los valores que forman parte integral de la organización, constituye el fundamento para el desarrollo de este código ético en base al cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los **valores** de **LOGIBERIA TRANS, S.A.U., LOGIPORTUGAL T.I.U., LDA., LOGICARGO EUROPA, S.L.U.**, son:




1. **Integridad y austeridad en nuestras actuaciones.** Actuamos de manera honesta, responsable y teniendo en cuenta los principios éticos, sabiendo las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, por lo que somos prudentes en nuestro comportamiento y en el uso de los recursos de la empresa.
2. **Pasión por el servicio al cliente.** Estamos enfocados en identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, buscando siempre las soluciones más eficientes y eficaces posibles.
3. **Respeto y desarrollo integral de nuestros colaboradores.** Impulsamos el respeto y el desarrollo integral de nuestros colaboradores, facilitándoles las mejores oportunidades, y propiciando con ello su crecimiento económico, profesional y social.
4. **Creación de valor social.** Trabajamos para contribuir a transformar positivamente nuestra sociedad, a través de la creación simultánea de valor económico, social y medioambiental.

En **LOGIBERIA TRANS, S.A.U., LOGIPORTUGAL T.I.U., LDA., LOGICARGO EUROPA, S.L.U.**, basamos nuestra actuación en las siguientes **normas éticas generales**:

1. No discriminamos a ninguna persona por razones de género, raza, nacionalidad, lengua, religión, origen étnico, clase social o económica, estado civil, edad, opinión política, embarazo, preferencia sexual o discapacidad, por lo que tenemos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta, defendiendo los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, la dignidad de las personas, respetando su libertad y privacidad, y evitando denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
2. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo, estando obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
3. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece, porque buscamos ser ejemplo de cultura de legalidad.

	 	<p align="center">Código de Conducta Logiberia</p>	<p align="center">31/10/2024</p>	<p align="center">3/8</p>
---	--	---	----------------------------------	---------------------------

4. Protegemos y cuidamos los activos de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos de empresariales y no para beneficio personal.
5. Prohibimos de manera efectiva el trabajo forzoso, el trabajo infantil y el de menores, cumpliendo con la legislación aplicable de contratación, en cada país en el que operamos.
6. Promovemos la inclusión, la diversidad, la igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre nuestros colaboradores, para aportar un ambiente de derechos y deberes equitativos y una convivencia respetuosa.
7. No realizamos ninguna deducción salarial ilegal, ni retenemos cantidad alguna por el trabajo y no hacemos responsables a los trabajadores del pago de los daños que pudieran causar, bien a mercancías bien a cualquier útil de trabajo, en el desarrollo de este.
8. Respetamos la libertad de asociación, sindicación y negociación colectiva de nuestros trabajadores, teniendo una colaboración estrecha apegada a nuestros valores.
9. Los colaboradores de LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, deben abstenerse de tener intereses o inversiones en negocios que vendan o compren productos o servicios a sus compañías, y que puedan afectar su capacidad en la toma de decisiones para el mejor interés de la empresa.
10. Nos comprometemos con el cumplimiento de las leyes aplicables para la prevención del *lavado de dinero* y promovemos su cumplimiento entre nuestros colaboradores.
11. No hacemos comentarios sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de esta o de quienes formamos parte de ella, evitando todo contacto con personas deshonestas que pretendan perjudicar a LOGIBERIA TRANS, S.A.U. y sus participadas.
12. No divulgamos información confidencial y/o privilegiada relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
13. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales o conductas inapropiadas, por medio de una comunicación abierta, utilizando los mecanismos formales implementados en el presente *Código de Conducta*, y, a su vez, de ética, informando puntualmente sobre violaciones del mismo.
14. Nos comprometemos a implementar el liderazgo ético cumpliendo con los valores establecidos en este *Código de Conducta* de LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas.
15. En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, nos comprometemos al cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales, tratando la información personal de manera respetuosa y conforme a ley.

	 	<p align="center">Código de Conducta Logiberia</p>	<p align="center">31/10/2024</p>	<p align="center">4/8</p>
---	--	--	----------------------------------	---------------------------

En **LOGIBERIA TRANS, S.A.U., LOGIPORTUGAL ,T.I.U. LDA., LOGICARGO EUROPA, S.L.U.**, tenemos una serie de **normas éticas específicas**:

1. Relación con Clientes.

1.1 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, atendemos a nuestros clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionándoles nuestros servicios con la mayor calidad posible para su satisfacción, y cumpliendo, en todo momento, con la regulación legal y nuestra normativa interna.

1.2 No hacemos comparaciones falsas, o engañosas, con servicios equivalentes que pudieran ofrecer nuestros competidores.

2. Competencia.

2.1 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, competimos cumpliendo con todas las normas y reglamentos sobre competencia justa existentes en los países donde actuamos.

2.2 No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos, y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.

2.3 Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con justicia y objetividad.

2.4 En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.




3. Relación con Proveedores.

3.1 Elegimos, como proveedores de LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, a aquellos que comparten los valores éticos que defendemos y que poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus relaciones empresariales.

3.2 En la negociación y adquisición de los bienes y servicios que LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas requieren, ofrecemos y exigimos, a los proveedores, un trato equitativo y honesto en cada transacción, asegurando la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

3.3 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, consideramos como una conducta ilícita solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

3.4 Además, no comentamos con un proveedor, o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

	 	<p align="center">Código de Conducta Logiberia</p>	<p align="center">31/10/2024</p>	<p align="center">5/8</p>
---	--	---	----------------------------------	---------------------------

3.5 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., pedimos a nuestros proveedores que cumplan las siguientes normas en materia de relaciones laborales dentro de sus organizaciones:

3.5.1 Prohibir de manera efectiva el trabajo forzoso, trabajo infantil y de menores.

3.5.2 Los conductores no deben ser los responsables del pago de los daños de la mercancía por ningún motivo, los daños de mercancía deberán pagarse por la empresa responsable de los daños y/o su compañía de seguros.

3.5.3 Su política salarial debe cumplir, y respeta, la normativa legal reguladora de esta materia y deben comprometerse al pago de unas retribuciones justas.

3.5.4 Deben cumplir, en materia de tiempo de trabajo, todas las estipulaciones establecidas en los convenios colectivos de trabajo que les son de aplicación.




3.5.5 Se prohíbe cualquier tipo de maltrato a su personal o cualquier tipo de actuación de “*mobbing*”, “*burning*”, etc.

3.5.6 Cumplimos y hacemos cumplir con la integridad física, la salud y seguridad de los trabajadores de nuestros proveedores.

3.5.7 Deben respetar, en todo momento, la legislación aplicable en materia de libertad de asociación, sindicación y negociación colectiva.

En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., LOGIPORTUGAL T.I.U., LDA., LOGICARGO EUROPA, S.L.U., consideramos que nuestros proveedores deben cumplir las siguientes **especificaciones en cuanto a medioambiente:**

- Controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Fomentar en sus organizaciones el uso de energías renovables, y realizar cuantas actuaciones les sea posible para la mejora de la eficiencia energética.
- Controlar el consumo y la calidad del agua y del aire.
- Gestionar de modo responsable sus residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.
- En caso de utilización de sustancias químicas, implementar una correcta gestión de estas.

	 	<p align="center">Código de Conducta Logiberia</p>	<p align="center">31/10/2024</p>	<p align="center">6/8</p>
---	--	---	----------------------------------	---------------------------

4. Relación con Autoridades.

4.1 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos, conforme a derecho, en defensa de nuestros legítimos intereses.

4.2 Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, procurando una atmósfera de confianza que facilite tratar cualquier asunto y poder llegar a acuerdos.

4.3 Atendemos los requerimientos, y observaciones, de las autoridades, buscando colaborar con eficacia en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que las leyes les otorgan.

4.4 Los tratos, trámites y relaciones que, en representación de la empresa, tenemos con las autoridades los realizamos de conformidad con las leyes aplicables.

5. Anticorrupción.

5.1 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales de los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

5.2 En nuestras actividades, dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a nadie en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.




5.3 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., no aceptamos u otorgamos regalos o cualquier otra forma de compensación para influir en una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de ninguna especie, bien sea con empresas, personas, entidades o autoridades con quienes realizamos operaciones.

5.4 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., tenemos la conciencia de que los “valores” constituyen una parte fundamental de nuestra cultura empresarial, razón por la cual nos tomamos seriamente cualquier notificación o denuncia acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización y de nuestros colaboradores.

6. Medio Ambiente.

6.1 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte fundamental de nuestro compromiso social, del mismo modo que lo es el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales en los países en los que tenemos presencia.

6.2 Realizamos las acciones necesarias para: asegurar que se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, minimizar el

	 	Código de Conducta Logiberia	31/10/2024	7/8
---	--	---	------------	-----

impacto de incidentes no predecibles, tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

7. Relación con la comunidad.

En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., reconocemos nuestro compromiso con la comunidad, basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

8. Seguridad y Salud en el trabajo.

8.1 Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas.

8.2 Desplegamos las acciones que consideramos necesarias para proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables, y para proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado, buscando desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal de la empresa.

9. Manejo de Información y propiedad intelectual.

9.1 En LOGIBERIA TRANS, S.A.U., y sus participadas, obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información y la propiedad intelectual como un activo de la empresa, y lo hacemos con responsabilidad y ética, de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos, así como con los sistemas establecidos por las Administraciones Públicas.




9.2 Respetamos la información y la propiedad intelectual de nuestros proveedores, nuestros subcontratados, y de la competencia u otros terceros.

9.3 Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad y ética, cumpliendo con la legislación aplicable en esta materia en cada uno de los países en donde operamos.

10. Incumplimiento con el Código de Conducta.

10.1 Con la finalidad de dar a conocer nuestro *Código de Conducta*, y los valores que el mismo recoge, se lo facilitamos tanto a nuestros empleados como a nuestros proveedores, al tiempo que les entregamos cuestionarios para evaluar el grado de cumplimiento de este código en sus respectivas organizaciones.

10.2 Las notificaciones o denuncias por incumplimiento o contravención de nuestro *Código de Conducta* se llevarán a cabo a través de un *Sistema de Denuncias*, que es un mecanismo formal implementado y caracterizado por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee con la ética en los negocios.

	 	Código de Conducta Logiberia	31/10/2024	8/8
---	--	---	------------	-----

Para realizar esa comunicación, se establecen los siguientes medios para que cualquier persona, bien de nuestra organización bien de fuera de ella, pueda notificar y denunciar comportamientos o conductas inapropiadas:

- Mediante escrito dirigido al área de RSC LOGIBERIA en cualquiera de sus centros de trabajo.
- Mediante correo electrónico al Canal de denuncias de LOGIBERIA (canaldenuncias@logiberia.com).

No se tomará ningún tipo de represalias contra los colaboradores que participen, de buena fe, en las investigaciones que se efectúen como consecuencia de denuncias por el incumplimiento de este *Código de Conducta*, o de comportamientos y/o conductas inapropiadas.